

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

CONTRATO No. 156/2014
LIBRE GESTIÓN No. 45/2014

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, 2014”

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portadora de mi Documento Único de Identidad número _____ con Número de Identificación Tributaria _____

actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal “a” establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente **“FOSALUD”**; y por otra parte

de cincuenta y siete años de edad, Licenciada en Economía, del

que vence el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, y con

Número de Identificación Tributaria _____ actuando en mi calidad de Representante Legal de la Fundación **“FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”**, que se abrevia **“FEPADE”**, con Número de Identificación Tributaria _____

_____, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Testimonio de Escritura Pública de Estatutos de la **“FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO”** que podrá abreviarse **“FEPADE”**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de Jaime Francisco Romero Ventura; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al número VEINTIDOS del Libro SIETE DE FUNDACIONES

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP)

NACIONALES, el día cuatro de diciembre de dos mil, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado; y en el Artículo Veintitrés-A. REPRESENTACION LEGAL-ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: consta que la representación legal de la Fundación corresponderá al Presidente, al Vicepresidente de la Junta Directiva y al Director Ejecutivo, conjunta o separadamente, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios.

b) Publicación de la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo y Decreto Ejecutivo Número SIETE CINCO en el Diario Oficial, Número CIENTO SESENTA Y UNO, Tomo Número TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. c) Credencial de Elección de el Comité Ejecutivo de la FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO (FEPADE), inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro al número SETENTA Y SIETE del Libro CINCUENTA Y UNO del Registro de Órganos de Administración y Otros que acrediten la representación legal de la Entidad, el día nueve de julio de dos mil trece, y de la cual consta la certificación del punto de acta número DOS del Acta número CUARENTA asentada en el libro de actas que legalmente lleva la Fundación, celebrada en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad, el día dieciocho de abril del año dos mil trece, en la cual consta que en el punto dos se acordó elegir el nuevo comité ejecutivo, habiendo sido electo para el cargo de Propietario el señor Ricardo Max Freund Waidergorn, para el período de dos años, nombrándose además como Directora Ejecutiva la _____ y dicha Credencial se encuentra vigente a la fecha, y por lo cual me encuentro facultada para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **"LA CONTRATISTA"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión número 45/2014, denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, 2014"**, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** La contratista se compromete a proporcionar el servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA.
1	ANÁLISIS FINANCIERO DE INCOTERMS. Numero de participantes: 20. Número de Grupos: 1. Duración de la Jornada: 8 horas x jornada. Total de Horas 16. Número de Jornada por grupo: 2. Zonas geográficas: 2 jornadas Zona Metropolitana (1 grupo).	Capacitación	1	\$2,484.63	\$2,484.63
2	NORMAS INTERNACIONALES NIIF SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. Numero de participantes: 10. Numero de Grupos: 1. Duración de la Jornada: 8 horas x jornada. Total de Horas 16. Numero de Jornada por grupo: 2. Zonas geográficas: 2 jornadas Zona Metropolitana (1 grupo).	Capacitación	1	\$1,898.03	\$1,898.03
6	7 HABITOS DE LA GENTE ALTAMENTE EFECTIVA. Numero de participantes: 20. Número de Grupos: 1.	Capacitación	1	\$2,262.40	\$2,262.40

Duración de la Jornada: 8 horas x jornada. Total de Horas 16. Número de Jornada por grupo: 2. Zonas geográficas: 2 jornadas Zona Metropolitana (1 grupo).				
TOTAL				\$ 6,645.06

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES: El contratista propone la ejecución de diversos eventos de capacitación, los cuales tienen una duración de dieciséis horas efectivas de aprendizaje. El desarrollo de las distintas temáticas se realizará utilizando técnicas metodológicas y niveles de profundidad del contenido adaptadas a las necesidades del FOSALUD. **OBJETIVO.** Brindar los servicios profesionales de capacitaciones para el personal del FOSALUD que fortalezca y desarrollen las competencias laborales de los mismos para alcanzar los resultados satisfactorios en el desempeño de su puesto de trabajo, de tal modo que la suma de todo permita desarrollar de mejor manera el Plan estratégico institucional. **POBLACION OBJETIVO.** Los servicios de capacitación propuestos están destinados a beneficiar al personal administrativo y operativo que labora en el FOSALUD. **ALCANCES.** Los servicios de capacitación tendrán el alcance presentado a continuación: **COMPROMISOS:** La contratista se compromete a cumplir con las siguientes condiciones del servicio requeridas por el FOSALUD: **a)** Recibir de FOSALUD la notificación sobre la fecha de cada una de las capacitaciones con al menos quince días de anticipación al desarrollo de las mismas. **b)** FEPADE se compromete a garantizar que los facilitadores participaran en una reunión organizativa con el Administrador del Contrato previa fecha de desarrollo de capacitación, con el objetivo de adaptar el proceso formativo a las necesidades específicas de FOSALUD. **c)** Los facilitadores propuestos poseen la idoneidad y conocimientos plenos del tema a su cargo. Poseen además la experiencia pedagógica que les permite motivar y estimular la participación y retroalimentación, incluyendo las cualidades personales de sensibilidad social y uso de lenguaje no sexista e incluyente. **d)** En caso de requerirse cambio de algún facilitador, su curriculum vitae será sometido a consideración de la Administradora de contrato con un plano no menor de SIETE días. En ningún caso el nuevo facilitador tendrá menos credenciales que el facilitador asignado previamente. **e)** En la oferta se incluye los costos de alimentación para todos participantes, uso del local acorde al número de participantes y zona geográfica requerida, facilitador al igual que materiales didácticos (carpeta o folder con copia de la presentación y espacio para anotaciones y lapicero. De acuerdo al tema a desarrollar se incluirá lecturas sugeridas, formularios, etc. En caso de incluirse dinámicas, se entregara el material pertinente a las mismas. **f)** Se proporcionara servicio alimentación consistente en un refrigerio (porción salada o porción dulce mas bebida) y un almuerzo completo (carne blanca o roja mas arroz especial o papa, ensalada mas dos panes o tortillas mas bebida) **g)** El refrigerio se servirá durante un periodo de quince a veinte minutos entre las nueve treinta a.m. y las diez con treinta a.m., para el almuerzo se dispondrá de una hora y diez minutos entre las doce del mediodía y las dos p.m., **h)** Se entregara diploma a los participantes que cumplan con las horas programadas de la capacitación, de acuerdo al método de enseñanza propuesto. El diploma será entregado a la administradora

del contrato para su aprobación. **i)** Se respetara el horario de inicio y finalización, al igual al horario y almuerzo en cada caso. **j)** Se entregara un informe tabulado que contenga la información de análisis obtenidos de la información recolectada de la evaluación inicial de cada participante y una evaluación final sobre las competencias desarrolladas de conocimientos, actitudes y habilidades de la temática adquirida, además de los objetivos alcanzados y una propuesta de seguimiento de la capacitación con sugerencias que servirán para fortalecer los puntos de mejora detectados. El formato físico en digital en base de datos Microsoft y Word en plantilla proporcionada por la Administradora del contrato. Este informe será recibido a entera satisfacción de la Administradora del Contrato, e incluirá las evaluaciones, listados de participantes, material didáctico en CD y una copia impresa. **k)** Se entregara al FOSALUD el listado de los participantes a cada jornada de capacitación, con nombre de los participantes y firma. **METODOLOGIA.** Las fases para ejecutar los servicios de capacitaciones requeridos: **Fase UNO,** Organización Previa a la Ejecución. Esta fase sentara las bases técnicas, administrativas y logísticas necesarias para la prestación de los servicios de capacitación. Y Se realizaran las actividades siguientes: Reunión con el Administrador del Contrato quien de acuerdo a los términos de referencia será el responsable de la coordinación de los eventos, para identificar la menor forma de prestar los servicios y realizar las capacitaciones. Calendarización interna de los eventos adjudicados. Reuniones con los facilitadores y personal de FEPADE involucrado con la prestación de los servicios de capacitación para revisar los objetivos y otros aspectos técnicos y administrativos de las capacitaciones a realizar, tales como elementos de enfoque de género para la capacitación así como los procedimientos a los que deben apegarse para cumplir con los estándares de evaluación de instructores y capacitandos del FOSALUD. Calendarización interna de la logística para la compra y traslado de los insumos a utilizar para el desarrollo de los seminarios taller y cursos. Productos esperados de la fase I: Documento de uso interno de FEPADE para el desarrollo de los servicios de capacitación. **Fase DOS:** Investigación y Rediseño de las Capacitaciones. Como resultado de las reuniones sostenida en la fase uno, los facilitadores responsables de cada tema realizaran las siguientes actividades: - Precisar las necesidades de capacitación a las que los eventos y los cursos buscan cubrir con base al perfil de los participantes y los resultados esperados de cambio para el tema que esta bajo su responsabilidad.- Revisar las cartas didácticas propuestas, las cuales se presentaran en el Apéndice nueve, y re-adequar la temática y las actividades de aprendizaje, a través de: La determinación de los objetivos de los eventos –La determinación de la población objetivo a ser atendidas en cada evento – Precisar los contenidos a ser incluidos así como la profundidad de los mismos, de acuerdo a las necesidades de capacitación identificadas. Definir los alcances de la evaluación diagnostica y de salida y elaborar los instrumentos a utilizar. Elaboración del material a entregar a los participantes. La contratista remitirá a FOSALUD una copia impresa u digital del material del evento. Para el rediseño de las cartas didácticas y del material a utilizar en las capacitaciones se tomaran en cuenta los supuestos del aprendizaje que se presentan a continuación: Productos esperados de

la fase II: Plan de trabajo que incluya: actividades, cronograma de actividades, material didáctico que contenga presentaciones en PowerPoint, guías didácticas, material de apoyo y otros recursos y materiales a utilizar, así como la evaluación diagnóstica y la evaluación de conocimientos adquiridos con un mínimo de siete días hábiles previos al inicio de la capacitación. **Fase TRES.** Ejecución de las Capacitaciones. La efectividad de los eventos de capacitación se apoyara en la utilización de una metodología de aprendizaje que responda a las necesidades de capacitación precisadas en la Fase dos. Investigación y rediseño de las capacitaciones, y podrá presentar variaciones de acuerdo al detalle metodológico que a continuación se presenta: a) Modalidad de ejecución de la capacitación: Dado el requerimiento de la practicidad de los contenidos a desarrollar se realizara la capacitación bajo la modalidad siguiente: **Taller:** El evento de “siete hábitos de las personas altamente efectivas” se propone desarrollar bajo la modalidad de taller se constituye en una experiencia a varios niveles: **De trabajo activo**, por lo tanto es muy importante la participación de cada uno de los y las integrantes, el aportar sus experiencias, argumentos y compromisos es clave para su éxito. **De trabajo colectivo**, creado por el intercambio, al hablar y escuchar, dar y recibir, argumentar y contra argumentar, defender puntos de vista y buscar consensos, siempre orientado por el respeto a la diferencia. **De trabajo creativo**, Las experiencias sumadas, los elementos conceptuales, la reflexión y las discusiones grupales ayudan a generar nuevos puntos de vista y soluciones mejores que las existentes en el momento de iniciación. **De trabajo vivencial**, su materia prima son las experiencias propias, y sus productos son planes de trabajo que influirán en la vida de quienes participan. **De un trabajo concreto**, su punto final debe ser un compromiso grupal de ejecutar acciones, debe desembocar en planes de trabajo o por lo menos, en tareas realizables o corto y mediano plazo. **De trabajo sistemático**, la precisión es clave al poner por escrito los puntos de vista, al sistematizar y presentar los trabajos de grupo, al exponer los desacuerdos y los compromisos. **De trabajo puntual**, es un momento especial de reflexión, sistematización y planificación. b) Contenido propuesto: El contenido propuesto para cada uno de los eventos de capacitación se presenta en el apéndice nueve. Cartas didácticas. Que contiene lo siguiente: **Guía didáctica para el Renglón UNO:** *Nombre del Facilitador: Doctor, Carlos Molina Battle, fecha a ser definida por FOSALUD, número de participantes veinte, duración de la jornada ocho horas, Zona geográfica: dos jornadas en Zona Metropolitana (un grupo) Duración del evento: dieciséis horas. Objetivo: Que los participantes comprendan y apliquen las herramientas básicas, para el análisis financiero tanto del sector privado como público, la elaboración de índices financieros, así como los términos internacionales comerciales, los cuales determinan el alcance de las cláusulas que rigen la compra venta internacional. Contenidos, Análisis de Estados financieros Privados; análisis de Estados Financieros Públicos; Elaboración de Indicadores y Análisis INCOTERMS. Metodología: Método expositivo y su variante, exposiciones dialogadas. Método activo-participativo. Ejercicios prácticos. Recursos Didácticos: Material de apoyo al participante; Presentación en Power Point; Hojas de ejercicios; Equipo de proyección. Evaluación Impacto-adquisición del aprendizaje: Ejercicios prácticos. Guía Didáctica para el Renglón DOS: Nombre*

del Facilitador: Licenciado Sergio Aldemaro Sagastume, fecha a ser definida por FOSALUD, número de participantes diez, duración de la jornada ocho horas, Zona geográfica: dos jornadas en Zona Metropolitana (un grupo) Duración del evento: dieciséis horas. **Objetivo:** Que los participantes sean capaces de conocer sobre las NIC; los hechos internacionales relativos al tema, su estructura básica, su marco teórico, sus categorías de políticas, las normas relacionadas con la exposición y diferentes estados, las normas de los activos del tratamiento del sector público, normas de los ingresos del estado. **Contenidos, Introducción y marco general:** a) Presentación de la Federación Internacional de Contadores IFAC y del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público IPSASB, b) Origen de las NICSP y sus procedimientos de emisión, c) Introducción a la contabilidad Gubernamental, d) Enfoque general y estructura de las NICSP, e) NICSP uno: Presentación de estados financieros, f) NICSP dos: Estado de Flujos de Efectivo, g) NICSP veinticuatro: Presentación de información del Presupuesto en los Estados Financieros. **Metodología:** Exploración de conocimientos previos (1/2 hora), Exposición de diapositivas con contenido multimedia (seis horas), bajo la metodología de la exposición magistral participativa y dialogo discusión, coloquio con los participantes por medio de análisis de la normativa. **Normas relacionadas con la exposición y diferentes estados:** a) NICSP catorce: Hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros, b) NICSP veintidós: Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General. **Metodología:** Exposición de diapositivas con contenido multimedia (ocho horas), bajo la metodología de la exposición magistral participativa y dialogo discusión, coloquio con los participantes por medio del análisis de la normativa. **Normas relacionadas con el tratamiento los activos del sector Público:** a) NICSP doce: Inventarios, b) NICSP dieciséis: Propiedades de Inversión, c) NICSP diecisiete: Propiedades Planta y Equipo, d) NICSP veintiuno y NIC veintiséis: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo y generadores de efectivo. E) NICSP trece: Arrendamientos. **Metodología:** Exposición de diapositivas con contenido multimedia (seis horas), bajo la metodología de la exposición magistral participativa y dialogo discusión, coloquio con los participantes por medio del análisis de la normativa. **Normas relacionadas con los diferentes entes del sector Publico y sus inversiones:** a) NICSP quince: Inversiones Financieras, b) NICSP seis: Inversiones en Subsidiarias, c) NICSP siete: Inversiones en Asociadas, d) NICSP ocho: Participaciones en Negocios Conjuntos. **Metodología:** Exposición de diapositivas con contenido multimedia (diez horas), bajo la metodología de la exposición magistral participativa y dialogo discusión, coloquio con los participantes por medio del análisis de la normativa. **Normas relacionadas con los ingresos del Estado y otras normas complementarias:** a) NICSP nueve: Ingresos de transacciones con contraprestación. B) NICSP veintitrés: Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias) Otras normas complementarias, c) NICSP cinco: Costo por Préstamos, d) NICSP once: Contratos de Construcción, e) NICSP diecinueve: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, f) NICSP veinticinco: Beneficios a los Empleados. **Metodología.** Exposición de diapositivas con contenido multimedia (doce horas), bajo la metodología de la exposición magistral participativa y dialogo discusión, coloquio con los participantes por medio del análisis de la normativa. **Recursos Didácticos:** Pizarra y marcadores quinientos; un proyector multimedia, una rota folio con diez pliegos de papel bond y marcadores noventa, diez lapiceros y lápices,

diez cartapacios diez juegos de material de apoyo didáctico (*Manual del participante*). **Evaluación (impacto-adquisición del aprendizaje):** Preguntas y respuestas- Ejercicios. **PRIMER DÍA. Guía Didáctica para el Renglón Seis:** Nombre del facilitador: Licenciado Jaime Orlando García, Fecha a ser definido por el FOSALUD. Número de Participantes: veinte. Duración de la Jornada: ocho horas, Número de participantes: veinte. Duración del evento: dieciséis horas. Zona Geográfica: dos jornadas en Zona Metropolitana (un grupo). **Objetivo:** Estimular el desarrollo de nuevas formas de vivir la vida personal y profesional utilizando los insumos de los siete hábitos de las personas altamente efectivas. **Contenido. UNO.** La propuesta de los siete hábitos; conociéndonos un poco. De adentro hacia afuera, panorama general de los siete hábitos. **Metodología.** Exposición Taller de exploración personal. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia, papel rotafolio, plumones y crayolas. Horario de ocho a.m. a nueve treinta a.m., Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Retroalimentación compartida. **DOS.** De la dependencia a las Interdependencia. La cuenta bancaria emocional. La victoria privada. La victoria pública. **Metodología.** Exposición. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia. Horario de nueve treinta a.m. a diez a.m., Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **TRES.** Ser Proactivo. Ser proactivo. Tomara la iniciativa. Los círculos de influencia. Comprometerse y mantener los compromisos. **Metodología.** Exposición Dinámica: A tomar la iniciativa. Taller trabajando tú círculo de influencia. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimed. Horario de diez quince a.m. a doce quince p.m., Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **CUATRO.** Comenzando con un fin en la mente. El significado de un fin en la mente. Todas las cosas se crean dos veces. Conviértase en su primer creador. La misión personal. Identificando su propio centro. Los roles y sus metas. **Metodología.** Exposición Dinámica: Mi proyección de futuro. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia, papel rotafolio, plumones. Horario de las trece y treinta a las quince y treinta, Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **CINCO.** Primero lo Primero. La voluntad independiente. Administrando el tiempo. Lo que supone decir no. Aumentando su productividad. **Metodología.** Exposición Taller Trabajando el cuadrante del tiempo. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia, papel rotafolio, plumones. Horario de las trece y cuarenta y cinco a las diecisiete horas, Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **SEGUNDO DÍA. SEIS.** Pensar Ganar-Ganar. Paradigmas de la interacción humana. Cinco dimensiones de ganar-ganar. Practica de la actitud ganar-ganar. **Metodología.** Exposición Dinámica: Gane lo más que se pueda. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia, papel rotafolio, plumones. Horario de ocho a.m. a diez a.m., Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **SIETE.** La empatía. Primero comprender y después ser comprendido. Dos Comprensión y percepción. Y tres Persona a persona. **Metodología.** Exposición Dinámica: las estatuas. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia, Horario de diez quince a.m. a doce treinta p.m., Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje Grupal. **OCHO.** La Sinergia. Concepto de sinergia. La sinergia en la empresa. Sinergia y comunicación. La sinergia negativa. Naturaleza total de la sinergia. **Metodología.** Exposición Dinámica: El nudo

humano. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia. Horario de las trece y treinta a las quince y treinta horas, Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **NUEVE.** Afile la sierra. Metodología. Exposición Dinámica: La acción define la estrategia. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia. Horario de las quince y cuarenta y cinco a las dieciséis y treinta horas, Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. **DIEZ.** El octavo hábito. Metodología. Exposición. Recursos didácticos: Computadora, Proyector multimedia. Horario de las dieciséis y treinta a las diecisiete horas, Participantes. Todos. Evaluación (Impacto-adquisición del aprendizaje) Aprendizaje grupal. c) Metodología del aprendizaje. El enfoque metodológico general para el aprendizaje es "aprender-haciendo" y este se apoyara en las variantes activa participativa, expositiva-participativa, entre otras. Así mismo se utilizan los métodos expositivo y activo-participativo. Estos métodos facilitan la implicación personal del participante y son frecuentemente utilizados para impartir cursos de formación a grupos de participantes adultos. d) Momentos de las capacitaciones. La introducción, la parte central y la finalización del evento. E) Sistema de evaluación. Consiste en el proceso mediante el cual el facilitador y el participante determinan, registran y valoran el nivel de rendimiento de la capacitación y el manejo de las oportunidades de aprendizaje generadas por el facilitador, en función de los objetivos previstos para la capacitación. Dicho proceso será acordado con la Administradora del Contrato con quien se establecerá la nota mínima aprobatoria para cada evento cuando sea determinado. **Producto esperado de la fase III:** Capacitación impartida de acuerdo a detalle planeado. **Fase CUATRO.** Cierre Técnico de los servicios de Capacitación. Al finalizar, la contratista presentara la siguiente documentación: Un informe final de Acción Formativa, en versión física y magnética. Si la capacitación incluyó más de un evento, la contratista presentara un informe por cada evento impartido. El informe a presentar incluirá como mínimo los siguientes datos: a. Datos generales de la capacitación (nombre de la capacitación, objetivos generales y específicos, número de asistentes, asistencia según género y cargo funcional, duración, perfil de participantes, fecha de ejecución, lugar, las incidencias durante el evento, etc.), b. Descripción de las actividades realizadas durante la capacitación. c. Resultado de la evaluación diagnóstica y de conocimientos adquiridos de los (as) participantes, en donde incluirá un cuadro comparativo que refleje los resultados obtenidos en las evaluaciones. d. Descripción de la metodología utilizada. e. Descripción de cómo los participantes han logrado los objetivos de aprendizaje establecidos para la acción de capacitación. f. Valoración del proceso de capacitación e incluir aspectos relevantes del proceso. g. Evaluación de desempeño de cada capacitando para que se le pueda otorgar la acreditación correspondiente a la capacitación recibida. h. Comentarios y recomendaciones del (de la) facilitador (a) relacionados al proceso formativo y para mejorar el desempeño laboral de los capacitando; de ser necesario, presentar propuestas de planes de acción en los lugares de trabajo. i. Nómina de participantes con las respectivas calificaciones, con el porcentaje de asistencia de cada uno. El informe por cada evento de capacitación será remitido a la administradora de contrato. Dicho informe será sometido a revisión para ser

declarado aprobado. De existir observaciones. La contratista hará las correcciones pertinente. La segunda presentación del informe corregido, se realizara en un plazo no mayor de cinco días hábiles. Los diplomas de aprobación y participación en las capacitaciones serán entregados a la Administradora de contrato, a mas tardar cinco días hábiles después de haber sido presentado y aprobado el Informe Final de la Acción formativa. El acta de recepción de los servicios de capacitación será emitida por la administradora de contrato, al cumplir el proveedor con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Productos esperados de la fase cuatro: Informe de cierre de acción formativa entregado. El acta de recepción de los servicios de capacitación. Los servicios de capacitación serán ejecutados en el Centro Educativo y Cultural FEPADE, Zona Metropolitana. Hotel Sahara, Santa Ana. Zona Occidental, Hotel Trópico Inn, San Miguel. Zona Oriental. El servicio deberá estar disponible a partir de tres días hábiles de distribuido el contrato. Las jornadas de capacitación deben ser impartidas en los días y horas acordados previamente con la administradora de contrato, de acuerdo al número de jornadas, horas estipuladas y temática a desarrollar. Por razones de fuerza mayor, el FOSALUD podrá realizar cambios en el número de personas y fechas de capacitaciones, de común acuerdo con la contratista. Si los servicios no se ajustan a los términos de referencia, el FOSALUD podrá rechazarlos y la contratista tendrá un plazo definido por la administradora del contrato para superar las observaciones realizadas. Si los servicios recibidos cumplen satisfactoriamente, el FOSALUD en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibidos los servicios procederá a emitir el acta de recepción definitiva. Previo a la recepción de los servicios de capacitación, la contratista deberá comunicarse con la administradora de contrato para coordinar la recepción de los mismos. La contratista deberá hacer la entrega del servicio en el día y hora señalada para la capacitación y proporcionar el menú (refrigerio y/o almuerzo completo) seleccionado por la administradora de contrato. La contratista deberá haber incluido en sus costos todos los gastos para atender la cantidad de personas, según renglones con los requerimientos solicitados. La contratista debió incluir en sus costos todo lo relacionado a los distintos montajes para cada evento y las distintas necesidades logísticas, las cuales serán previamente coordinadas con la Administradora del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización de la Libre Gestión Número 45/2014 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, 2014**”. b) La Oferta de la “CONTRATISTA” presentada en “EL FOSALUD” el día dos de septiembre de dos mil catorce, c) Las Garantías, d) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA.**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO UNO CUATRO - TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO UNO CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO CINCO CERO CINCO Y DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO CINCO CERO CINCO. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,645.06)**, incluyendo el Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que la contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Libre Gestión, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si la contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuara con abono a la Cuenta Número CERO

del Banco Agrícola, S.A. a nombre de

FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO-FEPADE-; dirección de correo electrónico: mauribran@fepade.org.sv; número de teléfono de contacto: dos dos uno dos-uno seis uno seis.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato **es a partir de la distribución del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce**. Todo servicio contratado deberá ser entregado mediante **UNA SOLA ENTREGA**, El servicio deberá estar disponible a partir de tres días hábiles de distribuido el contrato. Las jornadas de capacitación deben ser impartidas en los días y horas acordados previamente con la administradora de contrato, de acuerdo al numero de jornadas, horas estipuladas y temática a desarrollar. Por razones de fuerza mayor, el FOSALUD podrá realizar cambios en el número de personas y fechas de capacitaciones, de común acuerdo con la contratista, y deberá ser entregado en el Centro Educativo y Cultural FEPADE, Zona Metropolitana. Hotel Sahara, Santa Ana. Zona Occidental, Hotel Trópico Inn, San Miguel. Zona Oriental. **La vigencia** del presente contrato es a partir del siguiente día de distribuido el presente contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "LA CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la siguiente garantía: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 797.41)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DOCE POR CIENTO del valor total del contrato, la cual tendrá vigencia de el tiempo contractual mas treinta días calendario contados a partir del siguiente día de la fecha de distribución del contrato, y la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución del presente contrato. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato, Licenciada Marlene Irene Zarsol, Jefa de Unidad de Desarrollo de Competencias, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número 66/2014, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:**

Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte de la Administradora de Contrato, la cual deberá ser firmada la Administradora del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la UFI para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a las UACI del FOSALUD. Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea

estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Libre Gestión Número 45/2014, "EL FOSALUD", podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito a la contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de

interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Calle El Pedregal y Calle de acceso a la Escuela Militar, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Teléfono de contacto dos dos uno dos-uno seis cero cero y dos dos seis cinco-siete dos uno cuatro. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública (LA-IP).

cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"
"CONTRATANTE"





"FEPADE"
"CONTRATISTA"

